

DECRETO N° 020/10

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4572/09 de fecha 18 de diciembre de 2009, mediante el cual se llama a licitación y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública para la "CONCESIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA"; el Ord. N° 1376/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 23 de diciembre de 2009, mediante el cual solicita decreto que aprueba las aclaraciones y respuestas a las consultas; el Decreto Alcaldicio N° 4673/09 de fecha 23 de diciembre de 2009, mediante el cual se aprueban aclaración y respuestas a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 4694/09 de fecha 23 de diciembre de 2009 que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Ord. N° 001/03 de fecha 4 de enero de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita declarar fuera de bases al único oferente y llamar a un segundo proceso; lo dispuesto en los Artículos 8° y 63° letras f) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.886 y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 19 de la Ley N° 19.886 sobre compras Públicas establece que procede declarar fuera de bases una licitación cuando no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 2.- Que el Acta de Evaluación suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora, recomendó declarar fuera de bases al oferente que presentó propuesta a la Licitación Pública.

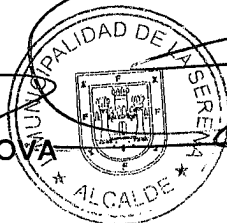
DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** Fuera de Bases de la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA", al oferente **SERVICIOS TASUI S.A.**, R.U.T. [REDACTED], representado por don **RAÚL EDGARDO CAMPAÑA PIZARRO**, cédula nacional de identidad [REDACTED], por incumplir los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
- 2.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la "CONCESIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas elaboradas para llevarlas a efecto.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 22.08.001.020.001 "Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Aseo, Servicios de Aseo, Recolección y Transporte Residuos Domiciliarios". Área de Gestión: 2 "Servicios Comunitarios". Programa: 3 "Aseo y Ornato".

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.